

**Rad.680013110004-2005-00846-00 LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL**  
CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente.  
Sírvasse proveer. Bucaramanga, 20 de abril de 2021.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS  
Secretaria.

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Bucaramanga, veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo la solicitud elevada por la señora Paola Marcela Sánchez, quien aduce interés en el proceso al presentarse como la hija de las partes, señores Roberto Sánchez y Abigail Jaimes, se ordena la remisión en copia simple de la sentencia No. 361 del 14 de noviembre de 2008, que aprobó en todas y cada una de sus partes el trabajo de partición de los bienes de la sociedad conyugal conformada ente aquellos, asimismo la partición allegada y el auto de fecha 06 de marzo de 2009, que adicionó la sentencia.

Infórmese a la interesada que la búsqueda del proceso de divorcio hasta el momento ha sido infructuosa, habiendo solicitado lo pertinente del archivo.

NOTIFÍQUESE

Ana Luz Flórez Mendoza  
**ANA LUZ FLOREZ MENDOZA**  
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO N° **049** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **21 de ABRIL de 2021.**

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS  
Secretaria Juzgado 4º. De Familia